



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000420-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que asuma íntegramente y convierta en objetivos políticos e institucionales, e inste al Gobierno de España para que haga lo mismo, unos objetivos democráticos vinculados al refuerzo del consenso y el acuerdo político frente a los terroristas y el rechazo de plano de sus objetivos y argumentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 16 de enero de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000420, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que asuma íntegramente y convierta en objetivos políticos e institucionales, e inste al Gobierno de España para que haga lo mismo, unos objetivos democráticos vinculados al refuerzo del consenso y el acuerdo político frente a los terroristas y el rechazo de plano de sus objetivos y argumentos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 16 de enero de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, asumiendo íntegramente la vigencia de los siguientes objetivos democráticos, instan a la Junta de Castilla y León a que, igualmente, los asuma y los convierta en objetivos políticos e institucionales, y a que requiera al Gobierno de España para que haga lo mismo:

- Reforzar el consenso político que hizo posible la unión de la sociedad española frente a la violencia terrorista en cualquiera de sus formas.
- Reforzar el acuerdo político que debemos mostrar de manera inequívoca en apoyo a las víctimas del terrorismo, ejemplos de dignidad, de paz y de respeto al marco constitucional.
- Rechazar de plano los objetivos y los argumentos políticos que los terroristas utilizaron para justificar sus crímenes. Aceptarlos hoy es tanto como legitimar la violencia del pasado.
- Rememorar el protagonismo del pueblo español y del Estado de Derecho en el fin de ETA.
- Rechazar de plano la más mínima valoración positiva en torno a la aportación a la paz de cualquier terrorista convicto. Atribuir al causante de los crímenes la paz es un insulto directo a la sociedad en su conjunto y las víctimas del terrorismo, que recibieron un duro golpe que iba dirigido contra todos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez